DE APROBACIÓN AL PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

DECRETO A.N. No. 2080. Aprobado el 15 de Octubre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 216 de 12 de noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el Gobierno de Nicaragua suscribió en la Sede de la Organización de los Estados Americanos de la ciudad de Washintong, el 30 de Agosto de 1990, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, aprobado en Asunción, Paraguay, el 8 de Junio de 1990 durante la celebración del Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de los Estados Americanos.

II

Que es fundamento esencial de la política del Gobierno de Nicaragua el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y en base a ello el derecho a la vida, es esencial e inviolable.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN AL PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, aprobado en Asunción, Paraguay, el 8 de Junio de 1990 y suscrito por Nicaragua el 30 de Agosto de ese mismo año.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5552

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5552